



RESOLUCION JEFATURAL N° 140 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 17/05/2024

VISTO:

La Nota N° 343-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO; Informe N° 162-2024-GORE-ICA-PETACC-SJSyL; Informe N° 044-2024-CJGO/EICMO; Informe N° 351-2024-GORE.ICA-PETACC-SJDO; Informe Legal N° 159-2024-GORE-ICA-PETACC-OAJ; Decreto Supremo N° 031-2024-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PETACC, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional de Ica, adscrito a la Gerencia General Regional, creado mediante Decreto Legislativo N° 556-90, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten, constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2024-PCM, de fecha 26/03/2024, la Presidencia del Consejo Declara en Estado de Emergencia en varios distritos, de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Madre de Dios, Puno, Tacna y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan, en donde se encuentra considerados el distrito de Yauca del Rosario en la provincia de Ica;

Que, el Director de la Subjefatura de Obras a través del Informe N° 351-2024-GORE-ICA-PETACC-SJDO, de fecha 13 de mayo de 2024 formula y remite la FICHA TECNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR HUARANGAL 3 – 4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, de la actividad de emergencia acorde al artículo 27 Contrataciones Directas ítem b) "Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud", señalando lo siguiente:

"(...)

2.- ANÁLISIS:

2.1 El proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en el marco de su competencia, ha formulado la FICHA TECNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR DE HUARANGAL 3 – 4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA de la actividad en emergencia, el cual contiene los siguientes documentos mínimos como a continuación se detalla:

- 2.1.1 FICHA TÉCNICA DEFINITIVA
- 2.1.2 MEMORIA DESCRIPTIV A
- 2.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 2.1.4 PLANILLA DE METRADOS
- 2.1.5 HOJA DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD
- 2.1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 2.1.7 RELACION DE INSUMOS
- 2.1.8 CRONOGRAMA DE EJECUCION
- 2.1.9 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- 2.1.10 DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O MONITOREO
- 2.1.11 PLANOS
- 2.1.12 FICHA SINPAD
- 2.1.13 ESTIMACIÓN DE RIESGO



2.2 FICHA TECNICA DEFINITIVA DEL SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR HUARANGAL 3 – 4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, presenta la siguiente estructura de costos:

Costo Directo	3 648 098.01
Gastos Generales 7%	255 366.86
Utilidades 8%	291 847.84
Sub Total S/.	4 195 312.71
IGV 18%	755 156.29
Presupuesto total de Actividad S/.	4 950 469.00
Supervisión y Control	30 000.00
Presupuesto total de Actividad S/	4 980 469.00

Plazo de ejecución: Setenta y cinco (75) días calendarios.

Modalidad de contratación: Precios unitarios

(...)

CONCLUSIONES

La Sub Jefatura de Obras ha formulado la Ficha Técnica denominado SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR HUARANGAL 3 – 4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, para que sea remitido a la Subjefatura de Supervisión y Liquidación y poder obtener el informe de CONFORMIDAD, y se proceda a la aprobación mediante Resolución la Ficha Técnica Definitiva de la Actividad..."

Que, mediante Informe N° 162-2024-GORE-ICA-PETACC/SJSyL presentado el 16 de mayo de 2024, concluye y recomienda lo siguiente:

"3. CONCLUSIONES

- ✓ Esta subjefatura de Supervisión y Liquidación emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la ficha técnica del "SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR HUARANGAL 3-4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA".
- ✓ Que, el PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN asciende a la suma del servicio asciende a la suma S/ 4'950,469.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).
- ✓ Que el presupuesto para el CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO asciende a la suma de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)
- ✓ Que, el PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD asciende a la suma de S/ 4'980,469.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) , incluido IGV (30 de abril de 2024)
- ✓ Que el plazo de ejecución del servicio es de 75 DIAS CALENDARIOS. El proyectista de la Ficha Técnica es responsable de los cálculos y diseños empleados al desarrollar la respectiva Ficha Técnica.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda, continuar con el trámite correspondiente de aprobación de FICHA TECNICA DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR HUARANGAL 3-4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con la finalidad de tomar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, además de indicar que la elaboración y aprobación de la presente ficha, corresponde al área usuaria de la Sub jefatura de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha"

Que, en ese sentido la Subjefatura de Obras del PETACC, a través de la Nota N° 343-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO ha señalado que ya se subsano las observaciones recomendadas por la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación;

Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 031-2024-PCM de fecha 26 de marzo de 2024, que declaró en SITUACIÓN DE EMERGENCIA por 60 días calendarios, de los cauces, cuencas, canales, acequias e



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



infraestructuras hidráulicas de los ríos de la Región de Ica, se hace necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe la FICHA TECNICA DEFINITIVA “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR HUARANGAL 3 – 4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas previstas en el marco legal vigente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Subjefaturas de Obras y de Supervisión y Liquidación, así como de las Oficinas de Presupuesto y Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE.ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la FICHA TECNICA DEFINITIVA “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR HUARANGAL 3 – 4 DEL DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO – PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y que a continuación se detalla:

Costo Directo	3 648 098.01
Gastos Generales 7%	255 366.86
Utilidades 8%	291 847.84
Sub Total S/.	4 195 312.71
IGV 18%	755 156.29
Presupuesto total de Actividad S/.	4 950 469.00
Supervisión y Control	30 000.00
Presupuesto total de Actividad S/.	4 980 469.00

Plazo de ejecución: Setenta y cinco (75) días calendarios.
Modalidad de contratación: Precios unitarios

Artículo Segundo.- TÉNGASE como Costo Total de la Actividad detallada en el artículo primero de la presente Resolución el monto total de **S/ 4,980,469.00 (Cuatro millones novecientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 soles)**, que incluye los Gastos Generales, Utilidad e IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR la Ficha Técnica aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, conjuntamente con los documentos que lo sustentan, a la Subjefatura de Obras para su custodia, conservación y trámite correspondiente que conlleve a la ejecución de la actividad programada.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, proceda con la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO